

HECHO ESENCIAL
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.
Nº DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 1083

Santiago, 25 de junio de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Ref.: Informa hecho esencial.

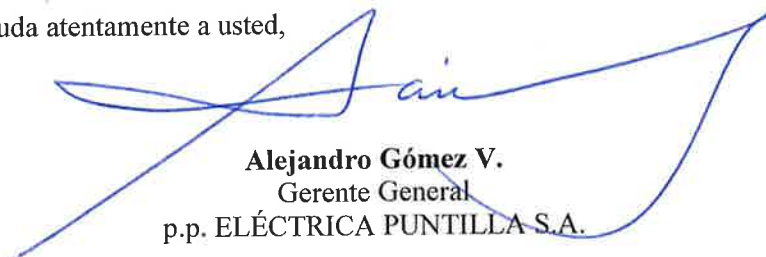
De nuestra consideración:

Debidamente facultado por **Eléctrica Puntilla S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el número 1083 (la "*Sociedad*"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Con esta fecha, 25 de junio de 2014, la Sociedad y el Banco del Estado de Chile han suscrito un contrato de financiamiento para la construcción y equipamiento de la Central Hidroeléctrica de Pasada Itata, por un monto de hasta novecientas diecisiete mil cuatrocientas Unidades de Fomento.

El financiamiento se otorga bajo la forma de la apertura de una línea de crédito y será destinado por la Sociedad a financiar la construcción y equipamiento de la Central Hidroeléctrica de Pasada Itata, con capacidad instalada de veinte megawatts, que está siendo desarrollada por la Sociedad en la comuna de Yungay, Región de Bio Bio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Alejandro Gómez V.
Gerente General
p.p. ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

c.c. Bolsa Electrónica de Santiago
Corredores de Bolsa de Valparaíso
Bolsa de Comercio de Santiago